



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2015, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del **“SERVICIO DE ATENCIÓN A JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DENTRO DEL PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DURANTE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS”**, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del **“SERVICIO DE ATENCIÓN A JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DENTRO DEL PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DURANTE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS”** con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Características, así como normativa de aplicación.

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2015, con posibilidad de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016, siempre y en todo caso se mantenga convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales que dé continuidad al desarrollo del Plan Local de Integración Social.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 99.655,00 euros (impuestos incluidos) anuales. El presupuesto máximo a efectos de licitación mensual asciende a 8.304,58 euros (impuestos incluidos).

5.- Garantías:

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51.10.51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista:

7.1.- La acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RGLCAP, tendrá la consideración de criterio para las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

Declaraciones de Entidades Financieras.

7.2.- La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador que deberá realizarse por el siguiente medio, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 11, tendrá, igualmente la consideración de criterio para la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

7.3.- Concreción de las condiciones de solvencia (artículo 64 TRLCSP).

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.



El Proyecto de Prevención del Absentismo y Abandono, un monitor con bachillerato superior y experiencia en el área de intervención con jóvenes treinta horas semanales.

El Proyecto de Mejora de Habilidades para el Empleo, un monitor con bachillerato superior y experiencia en el área de intervención con jóvenes treinta horas semanales.

El Proyecto de Normalización de Conductas, un monitor con bachillerato superior y experiencia en el área de intervención con jóvenes treinta y cinco horas semanales y tres monitores con bachillerato superior y experiencia en el área de intervención con jóvenes treinta horas semanales.

8.- Criterios de valoración de las ofertas.

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a lo establecido en el Plan Local de Integración Social y a los siguientes aspectos y criterios:

Criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor.

La definición concreta de los objetivos operativos e intermedios para la prestación del servicio en cada uno de los tres proyectos. Máximo doce puntos.

Definición, calidad y nivel detalle de los modelos de Diagnósticos Específicos (DSE, DEL y IEJ) y de los Itinerarios Específicos (ISE, IEL, IEJ). Máximo doce puntos.

Grado de garantía para hacer posible una evaluación continua desde Servicios Sociales. Definición de los indicadores y referencia a fuentes de verificación contrastables por Servicios Sociales. Máximo doce puntos.

Criterios de valoración y documentación a emplear (ficha de diagnóstico o similar) para la identificación de los menores que presentan conductas de riesgo. Máximo 12 puntos.

Criterios cuya valoración es mediante formulas automáticas.

Propuestas en relación a la coordinación continua con los Servicios Sociales y los Centros Educativos. Máximo diecisiete puntos.

Aumento de personal por encima de los mínimos marcados como personal adscrito a la prestación del servicio (tanto en horas como en número de personas a prestar el servicio). Máximo quince puntos.

Precio ofertado. Máximo veinte puntos.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

9.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobre (A, B y C), que se subtitularán:

Sobre A: "Capacidad para contratar".

Sobre B: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor".

Sobre C: "Proposición Económica y Documentación Acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables mediante la aplicación de formulas o porcentajes".

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- Apertura de ofertas:

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- Perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es. Illescas 23 de febrero de 2015.- El Alcalde, Fernando Cabanes Ordejón.

N.º I.-1749